



**ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO No. 069 de 2020**

<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.</b>	069 Fecha: 01 DE ABRIL DE 2020
<b>CONTRATISTA</b>	SOL GISELA AGUILAR
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	C.C. 1.070.918.095
<b>OBJETO</b>	ORGANIZACIÓN, ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL PGIRS, COTA.
<b>PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de la Prorroga será de un (01) mes, la vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020.
<b>VALOR INICIAL</b>	(\$14.460.000,00) catorce millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/cte.
<b>VALOR ADICIÓN</b>	UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000,00)
<b>VALOR TOTAL</b>	(\$16.260.000,00)

Entre los suscritos a saber, **JOSE ARTURO MÓRTIGO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.398.774, actuando en calidad de Gerente y Representante legal, de la Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMERCOTA S.A. E.S.P. CON NIT. 900-124.654-4, Sociedad Anónima descentralizada del nivel Municipal, nombrado mediante Acta de Junta Directiva nro. 14 del 24 de junio de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del art. 46 de sus estatutos, quien para efectos se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra **SOL GISELA AGUILAR**, mayor de edad e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.918.095, obrando en nombre propio y quien para los efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición previa las siguientes **CONSIDERACIONES**:  
**1)** Que el día uno (01) de Abril de dos mil veinte (2020), se suscribió contrato 069 con **LA CONTRATISTA**, cuyo Objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2020 DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE COTA.”**  
**2)** Que el día uno (01) de abril de dos mil veinte (2020), se suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. 069, con una vigencia de ocho (08) meses.  
**3)** Que el valor inicial del Contrato es por un monto de (\$14.460.000,00) catorce millones cuatrocientos sesenta mil pesos m/cte.  
**4)** Que el Técnico de Aseo de la empresa, en calidad de Supervisor del Contrato en mención, mediante Estudio de Oportunidad, justificó la necesidad de Adicionar el Contrato así: **“...que los métodos utilizados para el desarrollo o adecuación del sistema de información, involucre y surta una etapa de análisis y diseño conceptual del programa de gestión de documentos, se hace**